

JOSE MARIA TRIANA

PRO CER DE LA INDEPENDENCIA

Y

PEDAGOGO EL MAS ANTIGUO DE LA REPUBLICA

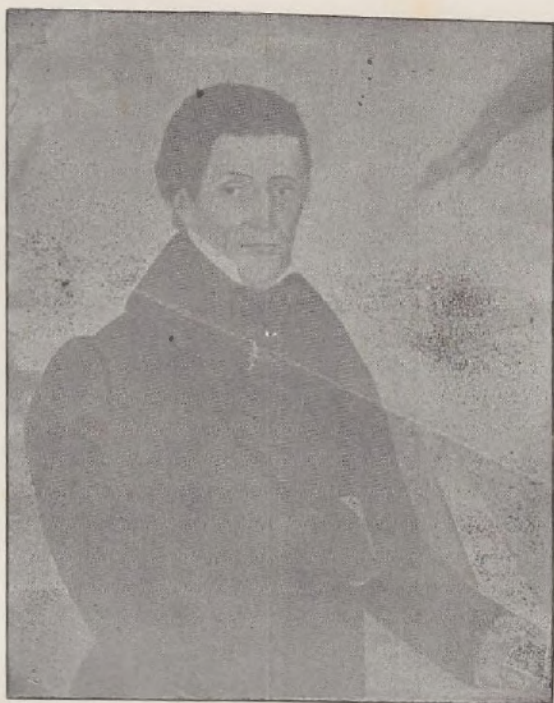


M002 Pra 6; M068 Pra 7.

3

BOGOTA  
Imprenta Nacional

1910



JOSE MARIA TRIANA

Prócer de la Independencia de Colombia, primer fundador del Instituto Normal y pedagogo distinguido de los primeros tiempos de la República.

## PROPOSICION

QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN DEL 18 DE JULIO DE 1910 POR LA  
SOCIEDAD CENTRAL DE INSTITUTORES DE COLOMBIA

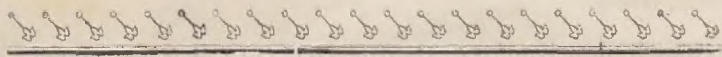
Solicítese muy respetuosamente del señor Ministro de Instrucción Pública se sirva hacer publicar por cuenta de ese Ministerio la biografía del prócer de la Independencia y notable institutor señor don José María Triana, escrita por el señor don Luis Orjuela, con destino á la Sociedad Central de Institutores, quien la distribuirá en memoria del primer fundador de la Escuela Normal en Bogotá en el año de 1837.

Es copia—El Secretario de la Sociedad,

*Jesús González E.*

NOTA—La biografía adjunta ha sido tomada del número extraordinario de *La Revista de la Instrucción Pública*, editado con motivo del Centenario de la Independencia Nacional.





## JOSE MARIA TRIANA

PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA Y PEDAGOGO EL MÁS  
ANTIGUO DE LA REPÚBLICA (1)

Este benemérito institutor nació en Zipaquirá el 29 de Febrero de 1792, y fue bautizado el 3 de Marzo. Siguiendo los caracteres de su notación propia, la más fiel si no la más correcta, la respectiva partida de nacimiento, en ciertas levísimas diferencias discrepante de la que inserta el *Boletín de Historia*, tomo v, página 695, está concebida así:

«En esta Parroq<sup>a</sup> de Zipaq.<sup>ra</sup> en tres de Marzo de mil set.<sup>a</sup> nov<sup>ta</sup> y dos con lis<sup>a</sup> del Párroco baptisé, puse óleo y chrisma á un niño á q.<sup>n</sup> llamé Josef María, hijo leg.<sup>no</sup> de Josef Man.<sup>l</sup> Triana y Josefa Algarra. Ab.<sup>s</sup> p.<sup>ua</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier Triana y Gertrudis Romero, M.<sup>os</sup> Ant<sup>o</sup> Algarra y Paula Prieto. P.<sup>os</sup> (padrinos) Gabriel Rubiano y Gert.<sup>s</sup> Bello, á q.<sup>nes</sup> advertí sus oblig.<sup>s</sup> Testig.<sup>s</sup> Josef Latorre y Serv.<sup>do</sup> Díaz. Doy fee.

«Fr. Fran.<sup>co</sup> Solano Méndez.»

De 1809 á 1810 hizo estudios de Derecho Real y Público en el Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé, según certificado del Catedrático de dicha asignatura, Li-

---

(1) La presente noticia biográfica hace parte de una serie de bosquejos de igual clase, preparados para una obra que lleva por título *Tributos de Zipaquirá para la revolución de independencia*. Aquí la única advertencia que el autor se permite hacer es que él no se precia de escribir biografías, sino de reunir apuntes para que por otras plumas se escriban.

cenciado don Emigdio Benítez (697) (1). En los claustros estaba, pues, cuando estalló la revolución de independencia.

Y como al grito de emancipación el primer deber de todo adolescente fuese el de sentar plaza en las milicias al servicio de la Patria, el 9 de Noviembre de 1810 el Vicepresidente, don José Miguel Pey, le expide despacho de Teniente de la segunda Compañía del primer Escuadrón del Regimiento de milicias de Zipaquirá y Ubaté (696).

Andando la suicida rivalidad entre Cundinamarca y el Congreso de Tunja, don JOSÉ MARÍA, que se hallaba ocasionalmente en el lugar de residencia de aquel Congreso, remitió dos esquelas á sus padres por conducto de un individuo que para abundar en seguridad las trajo á Zipaquirá en un bordón. Con este motivo los destinatarios fueron compelidos á comparecer ante el Tribunal de Vigilancia y Seguridad de Santafé entre los años de 1812 y 1813, hasta que al fin se les declaró libres de toda sospecha y se les alzó el arraigo á que habían sido sometidos, todo en consideración, principalmente, «á la victoria de nuestras armas el memorable día 9 del corriente» (Enero de 1813). Tan nimia y pueril susceptibilidad obedecía, es natural, no á que los sospechados no estuviesen caracterizados de patriotas, sino á que, procediendo las esquelas de la ciudad de Tunja, esta sola circunstancia hacía ya tildar á la familia Triana de federalista (697 á 700).

Y pues ningún hombre nace grande, ni nadie se engrandece más porque se oculten los destinos humildes en que se dieron los primeros pasos, conviene decir que en 1815 fue don JOSÉ MARÍA Alcalde ordinario de primer voto de la villa de Zipaquirá y Administrador del ramo de alcabalas del mismo lugar. Este último cargo fue debido á honrosa confianza que le dispensó don José Acebedo y Gómez, entonces Jefe Político y Militar del Distrito de Zipaquirá, Ubaté y Chiquinquirá (protocolo de la Escribanía de Zipaquirá).

Entre los vecinos de la villa de Zipaquirá inscritos por Mórillo en la célebre lista de 1º de Junio de 1816, documento éste el más curioso cuyo original conserva la familia Triana (700 á 702), figura comprendido don JOSÉ MARÍA con una cuota de \$ 1,000 á título de contribución de guerra, por «emisario de Frutos Joaquín Gutiérrez para formar la revolución.» Alegó el penado en su descargo: 1º, haber sido condenado por el Tribunal de Purificación á servir en la clase de soldado, á tiempo que, muertos sus padres, estaba hecho cargo de la subsistencia de siete hermanos menores:

---

(1) Estos números entre paréntesis son los de las páginas del *Boletín de Historia*, tomo V, volumen donde el digno Secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia, doctor Pedro M. Ibáñez, tuvo á bien publicar ciertos importantes documentos conservados por la familia Triana, y mina la más abundante en datos sobre la vida de don JOSÉ MARÍA. Las demás referencias á otras fuentes de información se indicarán con cita entera.



y 2<sup>o</sup>. haber contribuido ya con su trabajo material á la composición de caminos, por un lapso de tres meses y sin ración (1). En mérito de estas razones, la primera asignación se le redujo á \$ 100; y como el interesado volviése á instar para que se le relevase también de esta cuota, Morillo, tan poco accesible á las sugerencias de la clemencia, tuvo á bien declararlo indemne de toda multa, lo que consta de lacónica resolución de 21 de Noviembre de 1816. Evadióse así, con maña, de entre las garras del tigre pacificador (702 á 705).

Los primeros destinos que recibió del Gobierno general en los albores de la segunda República fueron los de Mayor-domo de Fábrica de la iglesia de Zipaquirá y Maestro de primeras letras en la misma villa (protocolo de Zipaquirá, año de 1820). Empieza de este modo á ensayarse en las tareas de la instrucción pública; y qué aprecio mereciera muy pronto por sus relevantes dotes lo patentiza la espontaneidad con que los vecinos, visto que los recursos fiscales del lugar estaban aplicados para las necesidades de la guerra, se apresuraron á duplicarle el sueldo de su propio peculio, conforme se ve de escritura suscrita en Zipaquirá el 23 de Septiembre del mismo año (*Minuta Histórica*, página 105, nota).

En 1824 la Curia eclesiástica, con el visto bueno del Gobierno, le expide finiquito por las cuentas de la Mayordomía de Fábrica (protocolo de Zipaquirá, año citado). La rectitud más severa fue siempre una de las notas más altas de su carácter moral.

Como su escuela de Zipaquirá viniese siendo honrada con las visitas que se complacía en hacerle el Vicepresidente de la República en persona, de tales visitas surgió el que el General Santander le encargase de regentar en Bogotá la primera escuela fundada por el sistema de Lancaster (723 á 724). No hacía entonces muchos años que este célebre pedagogo había ideado en Inglaterra la manera de enseñar á muchos á un tiempo, haciendo que unos á otros se enseñasen.

Trasládase, pues, á Bogotá por los años de 1826, y abre en 1<sup>o</sup> de Julio de 1827, de conformidad con prospecto publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 286, la primera casa de educación privada que se fundó en la capital, que fue también la primera donde se puso en planta el sistema de enseñanza mutua hasta entonces desconocido en el país. Parece que en la Colonia la enseñanza no era profesión susceptible de ser ejercida por particulares, sino privilegio que el Soberano dispensaba, ó por conducto de las escuelas primarias, ó por los colegios de provisión real, ó por medio de los monasterios; y como cuanto monopolio cae bajo la acción oficial, matando el interés privado, bien pronto se conaturaliza con la enervante rutina, en el Virreinato no alcanza-

---

(1) Cargando piedra para la calzada á uno y otro extremo del Puente del Común.